**PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:30 horas del día 18 de marzo del año 2022, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala “María Elena Larios González” ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.---------------------------------------------

**BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Validación de Proveedores programa “Uniformes escolares 2da. Etapa 2021”
5. Análisis y en su caso aprobación de la compra de 9 motosierras para el departamento de parques y jardines.
6. Asuntos Varios
* Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública optando por la adjudicación directa para la contratación de servicios de reparación del Busto de Rubén Fuentes ubicado en el Jardín Principal.
* Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública optando por la adjudicación directa para la contratación de servicios artísticos culturales para la presentación del grupo de rock 4:20 en “concierto de música de rock”.

- Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública optando por la adjudicación directa para la firma del convenio de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT) para la capacitación de talleres, cursos y capacitaciones que se deriven con la Institución.

1. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:30 horas del día 18 de marzo del 2022 en la Sala “María Elena Larios González”, ubicada en la primera planta del Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)**

Lic. Alejandro Barragán Sánchez

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Ana Cecilia Sánchez González en representación

de C. Cesar Murguia Chávez

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo

De Ciudad Guzmán, Jal.

Ing. Juan Flores Aguiart

Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco

Arq. Victor Garcia Caballero en representación del

Arq. Francisco Javier Magaña

Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

Iris Evelyn Santana Sánchez

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana

C. Noemí Gutiérrez Guzmán

Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes empresariales de Jalisco

Mtro. Jesús Armando Barrón López

Representante del Cento Universitario del Sur

(Jefe de Suministros)

Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar

Titular del Órgano Interno de Control

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Segundo punto.- Declaratoria de quorum para sesionar**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 08 de los 09 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de ComprasGubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Tercer punto.- Lectura y aprobación del orden del día.**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, una vez leída la orden del día, así mismo solicita a los integrantes del Comité de Adqusiciones incluir en asuntos varios la el Informe de Dictámenes de Adjudicación Directa Celebrados en el mes de marzo debidamente fundamentados de acuerdo al Reglamento Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES**.

**Cuarto punto.- Validación de Proveedores programa “Uniformes escolares 2da. Etapa 2021”**

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, informa los integrantes del cómite de compras que recibio un oficio número HPM-0107/2022, de fehca 22 de febrero del año 2022, al cual solicita autorización para dar lectura: Me refiero al oficio número NOT/ 5-A/2021 de fecha 4 de nero de 2022, recibido en la Hacienda Municipal el día 5 del citado mes y año, por medio del cual, la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, en su carácter de Secretaria General del Ayuntamiento de Zaptlán el grande, Jalisco, notificó el punto de acuerdo número deudécimo, de la Sesión Pública de Ayuntamiento No. 04 celebrada el día 28 de diciembre de 2021, donde se aprobó por Mayoría Absoluta la iniciativa del Decreto Municipal que autoriza la modalidad de entrega para el cumplimieto del programa Recrea “Educando para la Vida ,Apoyo de Mochilas, útiles, Uniformes y Calzado Escolar” ejercicio 2021.

El punto de acuerdo en cuestión se establecio textualmente lo siguiente:

PRIMERO. Se autoriza DECRETO MUNICIPAL que determine la MODALIDAD de entrega del programa uniformes escolares de Preescolar, Primaria y Secundaria “ Grandes

Pequeños “ de la Unidad de Proyectos y programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, ejercicio 2021, por parte del Gobierno Municipal, bajo la entrega de VALES CANJEABLES POR UNIFORMES en los establecimientos autorizados por el Gobierno Municipal.

SEGUNDO: Se instruya a la Cordinación General de Construcción de la Comunidad y Hacienda Pública Municipal realicen el procedimiento y acciones correspondientes para cumplir con la entrega de uniformes en cumplimiento con las Reglas de Operación del PROGRAMA RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA , APOYO CON MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” EJERCICIO 2021, así como la comprobación correspondiente.

Ahora bien, dentro del desarrollo del punto de acuerdo de que se trata, se estableció que el procedimiento para realizar la entrega de los vales canjeables por el Gobierno Municipal a los padres de familia, así como la comprobación del canje de los vales por el proveedor , facturación y realización del pago por el Gobierno Municipal sería el siguiente: correspondiente:

“3 El padre de familia, con su vale, podrá pasar a ralizar el canje del uniforme o piezas de uniforme a su elección con los provedores que suscriban contrato de adquisiciones abierto o suministro y que sean previamente autorizados por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 1. Una vez que el padre de familia acuda al establecimiento del proveedor de su elección, deberá entregar a dicho proveedor sus vales, firmandolos de conformidad por la recepción de los productos descritos en las reglas de operación correspondientes, y firmando la nota de venta que debera expedir el proveedor. 2. El proveedor debera amparar la entrega de los productos con la nota de venta correspondiente, a la que deberá anexar los vales entregados y firmados por el padre de familia, mismas que hará llegar a la Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que ésta valide la entrega de los uniformes contra el cotejo de los vales correspondientes. 3. La unidad de Unidad de Proyectos y Programas Sociales de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, gestionará el pago ante la Hacienda Municipal, debiendo entregar la documentación comprobatoria anteriormente referida. 4. Hecho lo anteior, la Hacienda Municipal procederá a efectura el pago al proveedor por la cantidad que amparen las notas de venta y facturas proporcionadas.

En razón de lo anterior y toda vez que el H. Ayuntamiento estableció que el canje de los vales se hará con los proveedores que sean previamente autorizados por el Cómite de Adquisciciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se solicita que, en términos de lo dispuesto por el artículo 99 fracciones IV,IX,XI Y XVII, del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, tenga a bien a convocar a sesión al referido comité, y proponer los proveedores que se encuentran debidamente registados como autorizados ante el Municipio y manifiesten su intéres en participar en el programa de entrega de útiles escolares mediante el canje de vales propuesto por el H. Ayuntamiento. Deribado de esto que acabamos de dar lectura en este punto es que se esta presentando ante ustedes para que de acuerdo a esta instrucción que nos manda el órgano de Ayuntamiento a tráves de la Secretaria General nos instruye a la Hacienda Municiapal a tráves de del área de Proveeduría que sometamos a consideración de ustedes la validación de los proveedores que finalmente estan participando en la entrega de los vales de uniformes, entonces la tardanza de la fecha al sometimiento de los preoveedores es porque los proveedores no entregaban la documentación completa, entonces ahora que ya reunimos todo estamos en posibilidades de la aprobación, el Lic. Alejandro Barragana Sánchez, comenta a los integrantes del comité que agradece en primer lugar el soporte y el apoyo para que el programa de entrega de uniformes a los niños de educación basica se hiciera a partir de vales, se acordo en lo economico previendo que en una sesón de Ayuntamiento la autorización de este evento, les informa que se encontro una gran satisfación por parte de los padres de familia, maestros y directores de las escuelas y de los comerciantes, por la politica de voltear a ver al comercio local por lo que se confirma que fue una buena decisión, tambien comenta que ya se hicieron los canjes de los vales y que ya se vencio el palzo por lo que tiene entendido que hay una valuación muy positiva de este programa, una vez discutido el punto por los integrantes del comité la M.C.I Rosa María Sánchez Sánchez da continuación al punto que se comento que tienen la documentación de los tres proveedores que se inscribieron en el programa de los cuales ya se reviso la documentación presentada y que esta se ajustara a los requerimientos solicitados por el departamento de proveeduría y la Hacienda Municipal porque como se habrán dado cuenta en la lectura del oficio viene redactado los procedimientos que instruyo el Ayuntamiento para hacer el canje, tramite y pago de los proveedores por eso en tanto no exista esa validación de este comité no se le puede pagar al proveedor, los proveedores que presentaron su documentación para la entrega de uniformes son:

**El Oferton de Occidente, S.A de C.V.**

**Felicitas Torrez Ruiz ( La maestra y el Profe)**

**J. Guadalupe Álvarez Ramos( el semaforo)**

Se somete a su consideración el que sean aprobados las validaciones de estos tres proveedores como participantes del programa y proveedores del canje de vales del programa uniformes escolares segunda etapa 2021, de ser aprobado se les turnara la documentación para rubricarla y que quede validad por el comité de compras asi como viene instruido en el acuerdo de Ayuntamiento. Quien este de acuerdo sírvase levantar su mano **Por unanimidad este Comité de Adquisiciones se aprueba la validación de los proveedores El Oferton de Occidente, S.A de C.V. Felicitas Torrez Ruiz ( La maestra y el Profe) J. Guadalupe Álvarez Ramos( el semaforo) para el canje de vales del** PROGRAMA RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA , APOYO CON MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” EJERCICIO 2021, el monto será de acuerdo acuerdo a los vales que cada proveedor canje y presente de acuerdo a las facturas emitidas de acuerdo al número de vales, que serán por la cantidad de $250.00 por alumno, los pagos serán devengados de  **la partida presupuestal** 4.4.1**, Ayudas Sociales a Personas**. Inicio de entrega de vales 14 de enero al 15 de marzo del año 2022.

**Quinto Punto:** Análisis y en su caso aprobación de la compra de 9 motosierras para el departamento de parques y jardines.

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones pone a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones, las cotizaciones presentadas por tres proveedores así mismo el cuadro comparativo para su análisis y aprobación.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS DE 7 MOTOSIERRAS MARCA HUSQVARNA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Can | Descripción del bien | Proveedores |
|  |   | ARTURO ISMAEL MAGAÑA | J. GUADALUPE ZEA QUIÑONEZ | JARDÍN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, S.A DE C.V |
|  |  | Precio unitario | Precio total  | Precio unitario | Precio total  | Precio unitario | Precio total  |
| 2 | Motosierras 281x 9.80.7 cc/4.2KW barra solida 28 paso 3/8 | $16,599.17 | $33,198.34 | $ 20,000.00 | $36,000.00 | $17,680.00 | $35,360.00 |
| 2 | Motosierras 365 65.1 CC/3.4 kw Barra Piñon 24 paso 3/8 | $ 13,315.69 | $26,631.38 | $16,243.00 | $29,237.40 | $ 13,995.00 | $ 27,990.00 |
| 1 | Motosierra multiusos 353-51.7 CC 2.4 KW/3 22 HP  | $ 10,620.68 | $10,620.68 | $13,226.00 | $11,903.40 | $11,475.00 | $11,475.00 |
| 2 | Motosierras telescopicas 525 PT 55 254 CC | $ 14,790.60 | 29,581.20 | $ 17,950.00 | $32,310.00 | $ 15,215.00 | 30,430.00 |
| **Total de la propuesta**  | **$ 100,031.60** | **$ 109,450.80** | **$105,255.00** |
| Observaciones  |  Nos otorga credito de 15 días, calidad en su material y entrega a domicilio tiempo de entrega 15 días  | Credito de 30 días, calidad en su material y entrega a domicilio tiempo de entrega de 15 días  | Pago de contado entrega a domicilio tiempo de entrega de 15 días  |

Una vez analizado el cuadro comparativo por los integrantes del Comité de Adquisiciones, y discutido el punto, la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y en base a los razonamientos anteriormente descritos somete a consideración la aprobación de la adquisición de 7 MOTOSIERRAS MARCA HUSQVARNA para la Unidad de Parques, Jardines y Espacios Deportivos. **Por unanimidad este Comité de Adquisiciones resuelve adjudicar la totalidad de la partida del presente proceso de adquisición por un monto de $ 100,031.60 (cien mil treinta y un pesos 60/100 m.n.) a la empresa de persona física ARTURO ISMAEL MAGAÑA toda vez que cumple administrativa y tecnicamente y oferta el precio mas bajo en su propuesta económica por lo que resulta conveniente a los interes del Municipio de Zapotlan el Grande.** Mismos que seran devengados de la partida presupuestal 5.6.7 Herramientas y máquinas-herramienta. Esta adquisción se llevo a cabo fundamentada en elARTÍCULO 43.- fracción II, Incisos a) y b) Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Así mismo se desechan las propuestas de los proveedores J. GUADALUPE ZEA QUIÑONEZ y JARDÍN HUSQVARNA Y AGRICOLA DE COLIMA, S.A DE C.V, ya que este Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, para El Municipio De Zapotlán El Grande determina que no resultan como adjudicados en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no reperesentan una opción que convenga a los mejores intereses del municipio atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1 fraccion VII de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para esta adquisición no se generará contrato de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, que a la letra dice “… *donde*

*no se contraten obligaciones a plazos, donde no se tenga que pactar condiciones u obligaciones de hacer a futuro y que la relación contractual que se pudieran generar en cuanto a derechos y obligaciones se extingue en forma inmediata al momento de que se recibe la mercancía y la factura correspondiente a entera satisfacción por el servidor público de la dependencia solicitante y se realice el pago. En base al razonamiento del párrafo anterior, queda excluido de la elaboración del contrato correspondiente y bastará con la orden de compra generada por la dependencia avalada por el titular de Proveeduría y el titular de la Hacienda Pública Municipal, sin necesidad que se requiera elaboración de contrato alguno*”.

 La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2022, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco

**Sexto Punto.- asuntos varios.**

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones rinde un informe a los integrantes del Comité de Adquisiciones, de los dictámes de adjudicación directa que a continaución se detallan:

-.Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública optando por la adjudicación directa para la contratación de servicios de reparación del Busto de Rubén Fuentes ubicado en el Jardín Principal. El Proveedor adjudicado es Javier Silva Sanchez, el importe total por el cumplimiento del contrato, será de $ 18,212.00 (dieciocho mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

-. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública optando por la adjudicación directa para la contratación de servicios artísticos culturales para la presentación del grupo de rock 4:20 en “concierto de música de rock”. El Proveedor adjudicado es Cesar Rámon Ramírez, el importe total por el cumplimiento del contrato, será de $ 17,864.00 (diez y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

-. Análisis y en su caso aprobación del Dictamen de excepción a la licitación pública optando por la adjudicación directa para la firma del convenio de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT) para la capacitación de talleres, cursos y capacitaciones que se deriven con la Institución.

En este punto la M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones somete a su validación los dictámenes de adjudicación directa anteriormene descrito por lo que pide a los integrantes del Comité si estan de acuerdo en su validación levantar su mano. **Por unanimidad este Comité de Adquisiciones resuelve validar las adjudicaciones directas .**

**Septimo Punto.- Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Adquisiciones Lic. Alejandro Barragán Sánchez da las gracias a los integrantes del Comité de Adquisiciones por su lealtad y compromiso con la atención a la convocatoria en estos procesos tan delicados y agradece el interes que siempre muestran y en los pocesos siendo las 14:00 horas de este viernes 18 de marzo se da por clausurada la septima sesión ordinaria del Comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el municipio de zapotlán el grande y validos los acuerdos que en ella se celebraron.--------------------------------

**------------------------------------------------------CIERRE DE ACTA--------------------------------------------**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha de su inicio.

**CONSTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **FIRMA** |
| **Lic. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal |  |
| **C. Ana Cecilia Sánchez González** en representación.**C. Cesar Horacio Murguía Cháve** Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo De Ciudad Guzmán, Jal.  |  |
| **Ing. Juan Flores Aguiart**Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco |  |
| **Arq. Victor Garcia Caballero** en representación del **Arq. Francisco Javier Magaña** Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco. |  |
| **C. Iris Evelyn Santana Sánchez** Presidente del Consejo de Participación Ciudadana |  |
| **C. Noemí Gutiérrez Guzmán**Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes empresariales de Jalisco |  |
| **Mtro. Jesús Armando Barrón López** Representante del Cento Universitario del Sur (Jefe de Suministros) |  |
| **Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar**Titular del órgano Interno de Control  |  |

A T E N T A M E N T E

“2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CON CANCER EN JALISCO”

“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 18 de marzo del año 2022

**M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez**

**Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones,**

**para el Municipio de Zapotlán el Grande.**

***La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la sexta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones,***

***para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco***